

AMNISTIA LO ELIGIO COMO SIMBOLO

Polémica internacional por la muerte en Córdoba de un travesti argentino

Un travesti que habría muerto en una cárcel argentina se convirtió ayer en el centro de una polémica. Amnistía Internacional lo eligió como uno de los seis casos simbólicos destinados a recordar su 40 aniversario. Pero la Secretaría de Derechos Humanos de Córdoba cuestionó esa decisión y señaló que el caso no ocurrió como lo presenta la organización internacional.

El 28 de mayo de 1961, Amnistía lanzó su primera campaña en favor de la liberación de seis presos políticos en el mundo.

“En el marco de su 40 aniversario, Amnistía Internacional concentra sus esfuerzos en el caso de un travesti argentino, Vanesa Lorena Ledesma, detenido en Córdoba el 11 de febrero de 2000 y muerto en la cárcel cinco días más tarde”, afirma la organización.

Los otros casos tratados por la organización se refieren a hombres y mujeres de Myanmar, China, Egipto, Etiopía y Turquía que están presos a causa de sus ideas o que son víctimas de torturas, procesos injustos o que murieron en la cárcel.

La policía dice que Vanesa –Miguel Angel Ledesma en sus papeles de identidad, de 47 años– murió por una crisis cardíaca. Pero Amnistía sostiene que su autopsia reveló indicios de torturas en pies y brazos, en la espalda y en los hombros.

Ledesma militaba en la Asociación Travestis Unidas de Córdoba (ATUC). Fue detenida en un bar durante una pelea y, según Amnistía, acusada de provocar daños en el local. Murió cinco días después en la comisaría 18ª de Córdoba.

En Buenos Aires, que este caso haya sido elegido por Amnistía como uno de los

simbólicos de tortura en el mundo, muestra “la sistemática persecución policial” y la “homofobia” en el país, afirmó a AFP el líder de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA), César Ciglutti.

Pero en Córdoba, según informó la agencia DyN, el secretario de Derechos Humanos, Guillermo Johnson, aseguró que tres fiscales de esa provincia concluyeron que no hubo responsabilidad de personal policial en la muerte de Ledesma. En los fundamentos para archivar la causa, el 16 de mayo, el fiscal Mario Dellavedova destacó que las pericias médicas descartaron la muerte por asfixia, estrangulamiento o toxicológico.

Y aseguró que Ledesma tenía malformaciones coronarias congénitas, el virus que provoca el sida, infección hepática y sífilítica, que aceleraron su muerte. □